



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

**SECRETARÍA GENERAL.
ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.**

Acta número 32.

Correspondiente a la trigésima segunda sesión de carácter ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015.

En el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Regidores que fungen durante la Administración 2012-2015, los cuales fueron convocados con antelación, dicha reunión ordinaria se celebró mediante el siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia.
3. Verificación de quórum legal.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Anuencia para que personal de diversas empresas, dedicadas a la elaboración y ejecución de proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público.
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de Reglamento de Panteones para el Municipio de Hostotipaquillo, del Estado de Jalisco.
7. Presentación del proyecto de iniciativa de Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Hostotipaquillo, del Estado de Jalisco.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de sesión.

PUNTO UNO.- En uso de la palabra, el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, agradece la asistencia y puntualidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a la presente sesión ordinaria.

PUNTO DOS.- Se tomó lista de asistencia, verificando la presencia de los Regidores, siendo esta la siguiente:

- PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- PRESENTE.**
- REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.**
- REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.**
- REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.**
- REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.**
- REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.**
- REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE**
- REGIDOR: NANCY SARAHI CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.**
- REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.**
- REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.**

PUNTO TRES.- El Secretario General y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 32.

2015, el LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, quien declara que existe quórum legal, por lo que se continúa con la trigésima segunda sesión de carácter ordinaria de este H. Ayuntamiento. -----

PUNTO CUARTO.- Acto seguido el Secretario General y Síndico Municipal LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA da lectura al acta anterior que corresponde a la trigésima primera sesión de carácter ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco. Siendo ésta **aprobada por mayoría calificada** por este cuerpo edilicio. -----

PUNTO QUINTO.- Por consiguiente en uso de la palabra el Secretario General y Síndico Municipal solicita anuencia para que personal de diversas empresas, dedicadas a la elaboración y ejecución de proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público, expongan sus proyectos ante este H. Ayuntamiento, acto seguido por **mayoría calificada** se aprueba la intervención de tres empresas para que den a conocer sus proyectos. -----

PUNTO SEXTO.- En uso de la voz el LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal quien menciona que se dará lectura a la síntesis de la minuta de la **iniciativa de Reglamento de Panteones para el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco.** para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho Reglamento y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de Regidores Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En uso de la voz el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ** Presidente Municipal solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la dispensa de la lectura de la iniciativa de Reglamento correspondiente toda vez que a los regidores ya se les entregaron copias del mismo en la sesión trigésima primera celebrada el día 27 veintisiete del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce, por consiguiente en uso de la voz el Secretario General y Síndico Municipal someten a votación del H. Ayuntamiento la propuesta hecha por el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ** Presidente Municipal, la cual es **aprobada por mayoría calificada de votos.** -----

En virtud de lo anterior el Secretario General pone a consideración de los presentes la discusión del asunto a tratar abriendo el registro de oradores, al no haber registro de oradores pregunta a los presentes en votación económica si se encuentra suficientemente discutido y dictaminado, el cual es aprobado por mayoría calificada de votos, de los Regidores. -----

En mérito de lo expuesto con anterioridad, el **Secretario General y Síndico Municipal** somete a **votación nominal**, la iniciativa de **Reglamento de Panteones para el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco**, siendo aprobado por mayoría calificada de votos el siguiente: -----

- PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- A FAVOR.**
- REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.**
- REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.**
- REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.**

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "Ma Esp. B3" and several illegible signatures.]



COMUNICACIÓN
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 32.

REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.
REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.
REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- A FAVOR.
REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

ACUERDO:

PRIMERO.- Es aprobado en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada, de los ediles del H. Ayuntamiento, la iniciativa de Reglamento de Panteones para el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco. -----

Una vez aprobado la Iniciativa de Reglamento correspondiente, el Secretario General, somete a consideración de los presentes, instruir tanto al Presidente Municipal como al Secretario General y Síndico Municipal, para que elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado, realicen su aplicación en lo conducente, así como su promulgación y publicación en la gaceta Municipal, moción que es **aprobada por mayoría calificada de votos, de los presentes**, esto con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás preceptos aplicables. -----

PUNTO SÉPTIMO.- Pasando al presente punto en la intervención del LIC. **EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA**, Secretario General y Síndico Municipal quien expone que con fundamento en los artículos 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción III, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales, somete a consideración de este cuerpo edilicio la presentación, del proyecto de iniciativa del proyecto de iniciativa de **Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco**. Lo anterior con base a la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En virtud de que no existe ninguna disposición reglamentaria en materia del comercio de los productos derivados del maíz en este Municipio, siendo necesaria su reglamentación a razón de reglamentar el comercio de tan imperante necesidad para los ciudadanos, pudiendo con esto dar seguridad jurídica a los consumidores de este producto, por ende la propuesta de iniciativa de reglamento tiene por objeto establecer las normas administrativas bajo las cuales procederá, la apertura y funcionamiento de los molinos para nixtamal y tortillerías en el municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; de igual manera, tiene por objeto regular el funcionamiento de dichos establecimientos, señalando la base de su operatividad y los requisitos de seguridad, salubridad e higiene. -----



COMUNE
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 32

En ese tenor en este momento se entrega a los regidores copia simple del proyecto de iniciativa del **Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco**, para su estudio y análisis. -

En mérito de lo expuesto con anterioridad, el Secretario General y Sindicato Municipal somete a consideración el punto, siendo aprobado por mayoría calificada el siguiente: -----

ACUERDO:

ÚNICO.- Se estudie y analice el proyecto de iniciativa del **Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco**, de la misma manera se esté en posibilidades de su dictaminación, para que en la próxima sesión se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho Reglamento y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de Regidores Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

PUNTO OCTAVO.- Asuntos Generales. -----

I.- Como primera intervención el **Regidor MIGUEL HIDALGO MACÍAS**, inicia exponiendo que resulta necesario la adquisición de vitrinas para el resguardo y exposición de las piezas arqueológicas que recientemente se pusieron a disposición de este H. Ayuntamiento, por consiguiente en uso de la palabra el **Presidente Municipal** manifiesta que de igual manera si es necesario que a las piezas arqueológicas se les resguarde con seguridad, así como también se les exhiba en vitrinas adecuadas para la exposición a la ciudadanía. -----

II.- En otra exposición la Regidora **NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA** en uso de la voz, da lectura a la solicitud firmada por mujeres practicantes de ejercicio aeróbico, de la cabecera Municipal, donde solicitan el apoyo de este H. Ayuntamiento para que se les apoye con algún espacio para llevar a cabo sus ejercicios, así mismo se les pueda apoyar económicamente con los gastos generados, para el pago de la instructora; aunado a lo expuesto por la Regidora el **Presidente Municipal** expone que se les podría apoyar con el espacio del salón anexo a la Presidencia, para que lleven a cabo sus ejercicios, por otra parte se considerará la posibilidad de gestionar apoyo al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE JALISCO) donde se incentive e impulse el deporte en todos sus tipos. -----

III.- En uso de la palabra la Regidora **GUILLERMINA CORONA LÓPEZ** presenta una solicitud signada por parte del grupo de Ballet Folklórico de Hostotipaquillo; donde solicitan piden un escenario de 15 X 15 metros, ya que el escenario actual se encuentra en malas condiciones. Por otra parte se solicita a este H. Ayuntamiento el apoyo para completar el vestuario y calzado de Jalisco para hombre y mujer, debido a que se encuentran incompletos. -----

Por ende después de un intercambio de opiniones, se aprueba **por mayoría calificada** se amplió y se rehabilite el escenario actual, en las medidas que



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 32.
solicitan los peticionarios, en ese tenor se instruya al **Oficial Mayor** para que lleve a cabo el cumplimiento a la presente solicitud. -----

Por lo que respecta al vestuario, el **Presidente Municipal** menciona que se tratará de apoyar por medio de la gestión para participar dentro de algún programa donde se apoye a este tipo de necesidades. -----

IV.- Pasando al siguiente punto el **Presidente Municipal** a manera de comentario expone, como es sabido por este cuerpo edilicio en días pasados se terminó de ejecutar y se inauguró la obra pública por administración directa, denominada **Construcción de Empedrado Ahogado en mortero en la calle Principal en la Localidad de Las Conocas, en el Municipio de Hostotipaquillo (FISE). Por la cantidad de \$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.)** -----

Respecto a la construcción de la obra en mención, como se les menciona ya se terminó de ejecutar, pero además se tiene contemplado realizar ciertas acciones complementarias (ampliación del empedrado ahogado en mortero y construcción de plazuela comunitaria) a la obra inicial, esto debido a que por petición de los mismos beneficiarios, se consideran pertinentes y que por ende se están tomando en consideración, las acciones complementarias que se acaban de mencionar, por ende se tiene programado un gasto por la cantidad de **\$840,000.00 (Ochocientos Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.)** -----

En ese tenor se somete a consideración de este H. Ayuntamiento, para que se programen y ejecuten las **acciones complementarias de ampliación del empedrado ahogado en mortero y construcción de plazuela comunitaria**, por la cantidad total de **\$840,000.00 (Ochocientos Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.)** adicionales a la obra pública por administración directa, denominada **Construcción de Empedrado Ahogado en mortero en la calle Principal en la Localidad de Las Conocas, en el Municipio de Hostotipaquillo (FISE). Por la cantidad de \$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.)** -----

Por consiguiente una vez habido un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente, el **Secretario General y Síndico Municipal**, pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar la petición del **Presidente Municipal**, acto continuo en votación económica por mayoría calificada de votos, se toman los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; la ejecución de obras y acciones complementarias de obra pública por administración directa, para que se programen y ejecuten las **acciones complementarias de ampliación del empedrado ahogado en mortero y construcción de plazuela comunitaria**, por la cantidad total de **\$840,000.00 (Ochocientos Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.)** adicionales a la obra pública por administración directa, denominada **Construcción de Empedrado Ahogado en mortero en la calle Principal en la Localidad de Las Conocas, en el Municipio de Hostotipaquillo (FISE). Por la cantidad de \$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.)** -----

Ma. Xpe. B3



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 32.

SEGUNDO.- Se autoriza al **Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal**, para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; celebren y suscriban los convenios y contratos que sean necesarios, con quien corresponda; de igual manera se les faculta en términos amplísimos para que realicen los proyectos y ejecuciones de las acciones necesarias para el cumplimiento de éste acuerdo. -----

V.- En la intervención del Regidor **HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA**, quien menciona que en la sesión anterior correspondiente a la vigésima primera, en el punto de asuntos generales, se llegó al acuerdo que en la presente sesión se darían a conocer las propuestas para nomenclaturas de la calle que se ubica a un lado de los pozos (blanco) ubicada entre las calles Independencia y Antillón, en ese tenor el Regidor da a conocer tres propuestas de nomenclatura siendo estas las siguientes: -----

- 1.- calle Venustiano Carranza: -----
- 2.- calle Iturbide; y -----
- 3.- calle Camichin. -----

Una vez expuestas las propuestas y después de un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente, en votación económica por **mayoría calificada** se aprueba la calle **Camichin**, como nombre de nomenclatura, de la calle que se ubica a un lado de los pozos (blanco) ubicada entre las calles Independencia y Antillón. -----

VI.- En uso de la palabra el **Secretario General y Síndico Municipal**, da lectura a la solicitud bajo oficio número 050/2014, remitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; dentro de la cual se solicita a este H. Ayuntamiento se facilite en comodato, de entre los bienes que conforman el patrimonio Municipal, el inmueble que sirve como sede del Consejo Municipal Electoral correspondiente a los Municipios, a partir del 1 de abril al 31 de julio del 2015. -----

Respecto al párrafo anterior, los regidores por **mayoría calificada** acuerdan, que se informe a dicho instituto que este H. Ayuntamiento está en disposición de colaborar en la petición, siempre y cuando el instituto se comprometa a rehabilitar y acondicionar el espacio necesario para el cumplimiento de sus fines, en atención a que los inmuebles disponibles con que cuenta este Municipio se encuentran en malas condiciones. -----

VII.- Por último en uso de la palabra el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ** Presidente Municipal, solicita la autorización para que este H. Ayuntamiento participe en **"Agenda para el Desarrollo Municipal"** programa implementado por el Gobierno del Estado de Jalisco. -----

De la misma manera el Presidente Municipal solicita la autorización para que el **C. ADÁN PARDO OROZCO** se designe como enlace y representante de este Municipio quien será el responsable de dar cumplimiento con los requisitos

Ma. de B. S.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 32

necesarios para la implementación de las diferentes etapas que integran la Agenda para el Desarrollo Municipal. -----

Por ende una vez discutido por **mayoría calificada** de votos se toman los siguientes acuerdos: -----

Se autoriza para que este H. Ayuntamiento participe en "**Agenda para el Desarrollo Municipal**" programa implementado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2014 dos mil catorce. -----

Al **C. ADÁN PARDO OROZCO** se designa como enlace y representante de este Municipio quien será el responsable de dar cumplimiento con los requisitos necesarios para la implementación de las diferentes etapas que integran la Agenda para el Desarrollo Municipal, para el año 2014 dos mil catorce. -----

VIII.- El LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA Secretario General y Síndico Municipal, inicia exponiendo que el día 25 veinticinco del mes de marzo del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce, se dictó un acuerdo por parte del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el cual se ordena notificar y se requiere al Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, quien resulta ser superior jerárquico del Presidente Municipal para que se le instruya cumplir con la ejecutoria de amparo 445/2013 dentro del cual la Justicia de la Unión ampara y protege a María Leticia León Mejía, para el efecto de que el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; deje sin efectos la orden verbal de reubicación de puesto ambulante de la quejosa dentro del mismo juicio de garantías. En ese contexto después de un amplio intercambio de opiniones se acuerda por **mayoría calificada** de los Regidores; instruir en este momento al Presidente Municipal para que se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo número **445/2013**, en los términos previstos dentro del mismo juicio de amparo. ---

De la misma manera por **mayoría calificada** de votos, se instruye al Secretario General y Síndico Municipal para que remita al H. Juzgado constancia fehaciente de que este H. Ayuntamiento, en la presente sesión que se celebra, instruyó al Presidente Municipal en los términos previstos dentro del juicio de amparo en mención. -----

IX.- En el presente punto y en el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, menciona que en las localidades de La Montaña y las Ciénegas de este Municipio, la necesidad de la construcción de red de drenaje y alcantarillado, en dichas comunidades, en ese contexto como alternativa, se les hizo la propuesta a los habitantes de las localidades, la construcción de fosas sépticas para resolver el problema del drenaje; ante esta situación los habitantes estuvieron de acuerdo en que se les construyeran fosas sépticas por cada familia, para lo cual se tiene programado, la construcción de 36 treinta y seis fosas sépticas, con valor unitario, por la cantidad de **\$6,591.70 (Seis Mil Quinientos Noventa y Uno pesos 70/100 M.N.)** mediante proyecto ejecutivo, la construcción de la obra pública por administración directa, denominada (**Construcción de fosas sépticas en la localidad de La Montaña y las Ciénegas, ambas del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco**); con un monto presupuestado, por la

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 32.
cantidad de \$237,301.02 (Doscientos Treinta y Siete Mil, Trescientos Un pesos
02/100 M.N.)-----

Por lo tanto el **Presidente Municipal** solicita la autorización para la ejecución de la mencionada obra, en consecuencia una vez habido un amplio intercambio de opiniones y haberlos discutido lo suficiente, el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta a los Regidores si están de acuerdo en autorizar la solicitud del **Presidente Municipal**, para lo cual en **votación económica**, por **mayoría calificada de votos**, se toman los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; la ejecución de la obra pública por administración directa, (**Construcción de fosas sépticas en la localidad de La Montaña y las Ciénegas, ambas del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco**) Con un monto presupuestado, por la cantidad de **\$237,301.02 (Doscientos Treinta y Siete Mil, Trescientos Un pesos 02/100 M.N.)** -----

SEGUNDO.- Se autoriza al **Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal**, para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; celebren y suscriban los convenios y contratos que sean necesarios, con quien corresponda; de igual manera se les faculta en términos amplísimos para que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de éste acuerdo. -----

X.- Pasando al siguiente punto el **Presidente Municipal**, quien expone que por parte del Gobierno Federal y Estatal; se está implementando el "**programa 3X1 para Migrantes, 2014**" por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, la finalidad de este convenio reside principalmente en contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social comunitaria, equipamiento o servicios comunitarios, así como de proyectos productivos. -----

Los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y los clubes u organizaciones de migrantes radicados en el extranjero, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del programa 3x1 para Migrantes 2014, para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las localidades y Municipios elegidos por los propios migrantes; por ello la importancia de que nuestro Municipio participe dentro del referido programa, para que se ejecute el proyecto denominado: "**Construcción de red de drenaje en la localidad de Santo Tomás**" con registro de participación: P3X1-14-PI-S-0780-14. -----

En ese orden de ideas el **Presidente Municipal** solicita la autorización a este H. Ayuntamiento, para que por conducto de él, y el LIC. **EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA** Secretario General y Síndico Municipal suscriban el convenio de concertación para la implementación y operación del programa Federal "**programa 3X1 para Migrantes, 2014**" con el Gobierno Federal y Estatal.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 32.

Una vez expuesto lo anterior por el **Presidente Municipal**; consecuentemente una vez discutido y habido un amplio intercambio de opiniones por el pleno del cabildo, el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar la petición del **Presidente Municipal**, de ahí que en votación económica, por **mayoría calificada** de votos se toma el siguiente acuerdo:-----

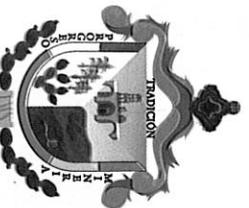
ACUERDO:

ÚNICO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEON RUIZ**, en su carácter de **Presidente Municipal** y al **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA Secretario General y Síndico Municipal** respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado Jalisco; celebren y suscriban el convenio de concertación para la implementación y operación del programa Federal **"programa 3X1 para Migrantes, 2014"** con el Gobierno Federal y Estatal, para la ejecución del proyecto denominado: **"Construcción de red de drenaje en la localidad de Santo Tomás"** con registro de participación: P3X1-14-PI-S-0780-14, con la **Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Planeación Administración y Finanzas** y la **Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco** y el club de **migrantes respectivo; misma que se enlista con las aportaciones siguientes:**-----

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION MIGRANTES	INVERSION TOTAL.
"Construcción de red de drenaje en la localidad de Santo Tomás"	"Construcción de red de drenaje en la localidad de Santo Tomás"	\$148,646.00 (Ciento cuarenta y ocho mil, seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)	\$148,646.00 (Ciento cuarenta y ocho mil, seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)	\$148,646.00 (Ciento cuarenta y ocho mil, seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)	\$148,646.00 (Ciento cuarenta y ocho mil, seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)	\$594,584.00 (Quinientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
TOTALES.		\$148,646.00	\$148,646.00	\$148,646.00	\$148,646.00	\$594,584.00

XI.- Por último punto el **Presidente Municipal**, quien expone que por parte del Gobierno Federal; se está implementando el **"programa 3X1 para Migrantes, 2014"** por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, la finalidad de este convenio reside principalmente en contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social comunitaria, equipamiento o servicios comunitarios, así como de proyectos productivos:-----

El Gobierno Federal y Municipal y los clubes u organizaciones de migrantes radicados en el extranjero, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del programa 3X1 para Migrantes 2014, para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las localidades y municipios



AYUNTAMIENTO
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 32.
elegidos por los propios migrantes; por ello la importancia de que nuestro Municipio participe dentro del referido programa, para que se ejecute el proyecto denominado: **"Construcción de emperdado ahogado en concreto en la localidad de Santo Tomás"** con registro de participación: P3X1-14-PLS-0781-14.-

En ese orden de ideas el **Presidente Municipal** solicita la autorización a este H. Ayuntamiento, para que por conducto de él, y el **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA** Secretario General y **Sindico Municipal** suscriban el convenio de concertación para la implementación y operación del programa Federal **"programa 3X1 para Migrantes, 2014"** con el Gobierno Federal.-----

Una vez expuesto lo anterior por el **Presidente Municipal**; consecuentemente una vez discutido y habido un amplio intercambio de opiniones por el pleno del cabildo, el **Secretario General y Sindico Municipal** pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar la petición del **Presidente Municipal**, de ahí que en votación económica, por **mayoría calificada** de votos se toma el siguiente acuerdo:-----

TRADICIÓN

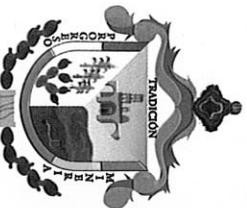
ACUERDO:

ÚNICO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEON RUIZ**, en su carácter de **Presidente Municipal** y al **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA** Secretario General y **Sindico Municipal** respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado Jalisco; celebren y suscriban el convenio de concertación para la implementación y operación del programa Federal **"programa 3X1 para Migrantes, 2014"** con el Gobierno Federal y el club de migrantes, para la ejecución del proyecto denominado: **"Construcción de emperdado ahogado en concreto en la localidad de Santo Tomás"** con registro de participación: P3X1-14-PLS-0781-14, con la **Secretaría de Desarrollo Social** y el **club de migrantes** respectivo; misma que se enlistan con las aportaciones siguientes:-----

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MIGRANTES	INVERSION TOTAL.
"Construcción de emperdado ahogado en concreto en la localidad de Santo Tomás"	de emperdado ahogado en concreto en la localidad de Santo Tomás"	\$471,852.00 (Cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)	\$943,704.00 (Novecientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.),	\$471,852.00 (Cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)	\$1,887,408.00 (Un millón ochocientos y ochenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.)
T O T A L E S.		\$471,852.00	\$943,704.00	\$471,852.00	\$1,887,408.00

PUNTO OCTAVO.- En Hostotipaquillo, Jalisco; siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día 26 veintiséis del mes de marzo del año 2014 dos

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



GOBIERNO
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 32.

mil catorce, se da por clausurada oficialmente la trigésima segunda sesión de carácter ordinaria, celebrada por los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, Administración 2012-2015. -----

Levantándose la presente acta, como constancia y haciéndose válidos los acuerdos que se tomaron en la presente, para los usos y fines legales a que haya lugar, firmando al margen. -----

Doy fe cúmplase.

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- PRESENTE.

REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.

REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.

REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.

REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.

REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.

REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE

REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.

REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.

REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.

ATENTAMENTE.

“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO; 26 DE MARZO DEL AÑO 2014.



LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.

SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO. ADMINISTRACIÓN
2012-2015.

Ma. Gr. B3